

1804
C-48. I. Agricultura y Ganaderia, n. 8

Enterado el Papel q^e V.S. me dirigen contra
se 15 de este mes Vexo absolutamente á su arbitrio,
el adjudicar, ó no el premio de 320 R. S. á Theresa
Ralloter Viuda de Cristoval Santelini Labradora y ve-
cina al Lugar de Alboraya, ocurriendome solo mani-
festar á V.S. que el citado premio parece que debiera
recaer en los dos Labradores que crucien los quatro no-
villos nacidos de vacas propias, entendiendose lo mismo
con las seis crías de ganado lanar, quedando lo q^e
640 R. S. pronto para quando el Tesorero de la Socie-
dad quisiere V.S.

Dize que á V.S. m. a. Real e V. n.
19 de Noviembre de 1804.

Domingo Segura

1804
M. H. C. de la Sociedad economica de este Reyno.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y OVA-
TRO.

Antonio Aquilar Alcalde del lugar
de Alboraya certifico: Que Theresa Bar-
veter viuda de Christoval Senfeliu Labra-
dora y Vecina de este lugar tiene en su
casa cinco Novillos ó Xeres vacunos que
compró y está criando para el habar-
to de carnes, ó lo que mas conven-
ga. Y para que conste y por nota-
ber yo escribí, a requerimiento de
dha viuda lo hice hacer al fiel de fe-
chor en el lugar de Alboraya y Oc-
tubre 31 de 1804.

Por mand.^o de Ant.^o Aquilar
Alcalde

J. Jimeno fiel de fechor